

DECRETO:

UNICO.— Se otorga al Doctor Luis Orlando Rafael Guzmán Gómez, el exequátur de ley para que pueda ejercer la profesión de Dentista en todo el territorio de la República, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio del mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 2873 que nombra al Dr. Porfirio Carias Dominici, Delegado del Gobierno ante el III Congreso Católico Internacional de Migración, en Asís, Italia.

(G. O. No. 8182, del 6 de noviembre de 1957)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2873

En ejercicio de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El Dr. Dorfirio Carias Dominici, Secretario de Primera Clase de la Embajada de la República Dominicana en Italia, queda designado Delegado del Gobierno Dominicano ante el III Congreso Católico Internacional de Migración, el cual tendrá lugar en Asís, Italia, del 22 al 28 de septiembre de 1957.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 94º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.